Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad
326-SAT-I 55544

SAT

México, D.F. a 08 AGO. 2005

Lic. Ricardo Koller Revueltas,
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal,
Av. Hidalgo No. 77, Modulo VI, P.B.,
Col. Guerrero, C.P. 06300.

Se hace referencia al Artículo Noveno, fracciones IX y XI de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 08 de agosto de 2005, por las que se modificó el formato del Pedimento y el formato del Pedimento de Importación. Parte II., contenidos en el Rubro B del Anexo 1 y el instructivo de llenado del Anexo 22 de dichas reglas, adicionandose los campos referentes a la Firma Electrónica Avanzada y Número de Serie del Certificado.

Sobre el particular se solicita que en la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005, se establezca que dichas modificaciones entren en vigor a partir del día 1º de septiembre del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. F. Angélica Eurán Graham.

C.c.p.-Ing.- Dalynn Michelle Somuano Spears. – Coordinadora de Soluciones de Negocio para la AGA.- Para su conocimiento.
C.c.p.-C.P.- Enrique González Enriquez.- Administrador de Normatividad.- Mismo fin.
C.c.p.-Lic. Christopher Palacios Dominguez. - Subadministrador de Normatividad.- Mismo fin.
EGE/SGC